



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 515

VISTO: El CONVENIO suscripto el 13/07/2022 entre la *Municipalidad de San Miguel de Tucumán* y la *Municipalidad de Yerba Buena*; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Convenio es llevar a cabo la realización de las obras necesarias para la remoción total de la rotonda que se encuentra emplazada en el límite de ambos municipios, en la intersección de Avda. Belgrano, Avda. Perón y Camino del Perú, y la adquisición e instalación de un complejo semaforizado adecuado para la organización del tránsito vehicular en dicha intersección, en relación con lo cual la Dirección Provincial de Vialidad ha prestado su conformidad, según se desprende de las constancias que se agregan como Anexo, formando parte del aludido Convenio;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el CONVENIO suscripto el 13/07/2022 entre la *Municipalidad de San Miguel de Tucumán* y la *Municipalidad de Yerba Buena*, para llevar a cabo la realización de las obras necesarias para la remoción total de la rotonda que se encuentra emplazada en el límite de ambos municipios, en la intersección de las Avdas. Belgrano, Perón y Camino del Perú, y la adquisición e instalación de un complejo semaforizado adecuado para la organización del tránsito vehicular en dicha intersección, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Pablo Macchiarola
LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA